

Felipe Gonzalez

~~Felipe Martinez~~ abogado español:

Señor presidente, señores y señoras, compañeras y compañeros:  
En mi calidad de abogado asumí la defensa de los condenados en el conocido proceso que la ~~la~~ Fuerza ~~la~~ Aérea <sup>s</sup> de Chile siguió en contra de adeptos al gobierno de la Unidad Popular, entre ellos el senador Erich Schnake, presente en la sala, el presidente del Banco del Estado Carlos Lazo, el comandante Ernesto Galaz y más de 60 militares leales al gobierno constitucional. En Santiago de Chile confirmé la opinión que han emitido conocidos juristas en el sentido <sup>de</sup> que en este proceso ha primado la intencionalidad política de persecución de los que fueron leales al gobierno de Allende sobre cualquier tipo de consideración jurídica, y que los acusados desde ningún punto de vista contaron con las garantías elementales de un proceso ~~de~~ natu-

raleza jurídica. Esta situación de indefección que se observa en todos los juicios seguidos contra los dirigentes y simpatizantes de la Unidad Popular ha sido posible porque se reúnen una serie de circunstancias en Chile. El ejercicio de la totalidad del poder público está en manos de autoridades que integran la junta. Se han destruido o controlado todas las demás fuentes de poder existente en cualquier sistema democrático. El poder judicial <sup>ha</sup> eliminado ya los magistrados independientes en complicidad con la dictadura <sup>y</sup> la han dejado actuar con plena libertad. Han abandonado sus deberes constitucionales de proteger las libertades públicas y los derechos elementales, han abandonado asimismo su papel de controlador sobre los tribunales militares. El ejercicio de la profesión de abogado en la defensa de los perseguidos se ha constituido en un acto subversivo o delictivo de naturaleza ~~una~~ realmente peligrosa para los profesionales del derecho. La seguridad de las personas ha llegado a su grado mínimo, en el que el derecho a la vida no está garantizado ni siquiera <sup>a</sup> las personas que el gobierno reconoce tener detenidas. La policía secreta, que controla todos los ámbitos de la actividad nacional está exenta de responsabilidad y es ajena al control judicial. Los medios de comunicación son controlados por las autoridades militares. Los trabajadores en general sufren la aplicación de un sistema económico que sobre la base de la represión ha asegurado al gran monopolista nacional e internacional el dominio sobre el conjunto de la sociedad. Viven la angustia permanente del desempleo, que fluctúa, según los datos oficiales, en torno al 20%. Han perdido sus conquistas fundamentales y todos los mecanismos que le permitían dentro de la legalidad luchar por sus justas reivindicaciones. La educación y la cultura han sido puestas bajo control directo de las autoridades militares. Las universidades intervenidas, la autonomía universitaria destruida, los organismos colegiados disueltos, docentes y estudiantes son perseguidos, expulsados, presos

desaparecidos o asesinados. La inviolabilidad del hogar y la correspondencia han sido sistemáticamente violadas por agentes secretos del gobierno. En ese contexto resulta particularmente grave la situación de la defensa y la actitud ~~institucional~~ cómplice del poder judicial. Es un problema actual y de una enorme urgencia denunciar la persecución de que son objeto los abogados e instituciones patrocinadas por la Iglesia que toman la defensa de <sup>las</sup> ~~la~~ víctimas de la represión. Ellos constituyen hoy el último bastión en donde se han refugiado los que tienen necesidad de justicia, y sus representaciones judiciales ~~en~~ y sus publicaciones son las únicas que dan a conocer la acción de la dictadura. Hemos conocido la detención arbitraria <sup>e</sup> ~~y~~ ilegal de muchos abogados defensores. Es particularmente graves ~~las~~ de los abogados que han dirigido el departamento jurídico del Comité Pro Paz y de la Vicaría de la Solidaridad dependiente de la Iglesia Católica. La detención y expulsión del país de los ministros Jaime Castillo y Eugenio Velasco, después de haber denunciado a la organización de Estados Americanos <sup>de</sup> la violación sistemática de los derechos humanos, ha causado a nivel internacional una gran conmoción. Los tribunales de justicia han hecho oídos sordos a los recursos de amparo que en cada oportunidad se han intentado desde dentro y desde fuera de Chile. El Consejo General del Colegio de Abogados, que debe, en principio, protección a sus afiliados, en una primera etapa ignoró sus obligaciones y les negó la protección en los casos <sup>en</sup> que fue requerida. Posteriormente entró en una etapa de colaboración con la dictadura desarrollando una campaña de persecución a jueces y abogados que en forma digna han pretendido que se haga justicia. Durante el año 1966 denunció a los jueces del trabajo ante la Corte Suprema acusándolos de distorsionar la ley en beneficio de una de las partes. Competente ese organismo supremo para esta clase de denuncias, por primera vez en la historia judicial designó a un fiscal que enjuició a todos los jueces

del trabajo y funcionarios en un proceso que concluyó con la destitución del presidente de la Corte del Trabajo por cargos totalmente ajenos a la función judicial. Dicho proceso disciplinario que se inició con un cargo formal del Colegio de Abogados en defensa de los empresarios y que contienen las declaraciones de la totalidad de los funcionarios de dicha rama judicial no ha podido ser jamás conocido por los implicados y se mantiene en el más estricto secreto en la Corte Suprema. De este modo han sembrado nuevamente el temor entre los jueces que saben que sobre ellos pende la reforma constitucional introducida por la junta militar que confiere a la Corte Suprema las facultades de destitución de los magistrados mediante el simple expediente de calificarlos en la lista 3 ~~en~~ en resolución de carácter secreto e inapelable. Quiero referirme ahora al proceso en que fueron juzgados y condenados mis defendidos Schnake y Carlos Lazo y Galaz. Al llamado proceso de la FACH. Un proceso que constituye un reflejo fiel de la forma en que la dictadura ha pisoteado todo lo que en algún momento fue un componente valioso de la estructura social chilena. Porque en este proceso se privó de todo contenido real a instituciones jurídicas de larga vigencia en Chile. Se la transformó en mera apariencia y con ella quiso vestirse la dictadura de una legitimidad que le niega el mundo entero. El juicio de la FACH del que llegaron a imponerse penas de muerte conmutadas posteriormente se siguió con forma a un procedimiento que contempla una única instancia ante un tribunal letrado integrado por jueces parciales y hábiles. Un tribunal que carecía de competencia para juzgar los hechos sometidos a su conocimiento. Se burló a los acusados todas las garantías procesales y cuya sentencia final es un modelo de lo que no es un acto de justicia sino la utilización de la función jurisdiccional al servicio de una pseudo ideología que en el fallo se utiliza para fundamentar el golpe militar y las condenas que impusieron. La mayor parte de los pro-

cesados fueron detenidos en el mes de septiembre de 1973. Desde esa fecha y durante el período de investigación <sup>que</sup> se prolongó por varios meses, se les mantuvo estrictamente incomunicado. En el caso de Schnake, primero fue enviado a la Isla Dawson, noticia que fue publicada en todos los periódicos chilenos y de allí fue subrepticamente trasladado a un lugar secreto sin que su familia ni abogado tuvieran conocimiento de esto. Durante el período de investigación ninguno de los procesados tuvo derecho de defensa. Todos los procesados fueron sometidos a graves apremios físicos y morales así el escrito de descargo del propio Erich Schnake <sup>gr</sup> consistían en su defensa: fue sometido a reiterados apremios ilegítimos en el curso del presente sumario, es así como permaneció largamente incomunicado sin ingerir alimentos durante días, amarrado con la cabeza ensacada. Fue golpeado y vejado. En estas condiciones prestó las declaraciones que se consignan en los autos. Los cargos que la acusación formuló a los procesados se fundamentaron en declaraciones de los propios inculcados. No se hicieron comparecer otros testigos de cargo y en el curso de las defensas no se permitió que prestaran nueva declaración los procesados <sup>en</sup> cuyas declaraciones se fundamentaban los cargos del fiscal. Falladas las primeras solicitudes que impugnaron la competencia del tribunal y que lógicamente fueron rechazadas, se prohibió a los abogados que plantearan nuevamente esta cuestión. Y asimismo se les prohibió invocar como argumento de defensa la legitimidad del gobierno del Presidente Allende. Para que la lealtad al gobierno constitucional pudiera ser estimada como un delito, literalmente en este proceso se inventó un estado de guerra que ningún chileno había percibido antes del golpe militar y en ese estado se atribuyó el papel del enemigo a las fuerzas políticas que formaban la coalición gubernamental. 67 personas fueron procesadas en este juicio, dos de ellas fallecieron durante las fases de investigación. Una perdió la razón y 60 fueron condenadas a elevadísimas penas,

incluyendo cuatro condenas de muerte, la de Carlos Lazo, Ernesto Galaz, Raúl Vergaña y Belarmino Constanzo. Penas de muerte posteriormente conmutadas por presidio perpetuo. Sin duda alguna la presión internacional fue decisiva para obtener que no se ejecutaran las anteriores penas de muerte. También habría de ser decisiva nuestra solidaridad para obtener la libertad de estos 4 compañeros condenados en el juicio ~~×~~ inicuo pues a ellos se les sigue negando posibilidades de beneficiarse con la aplicación del Decreto 504 dictado por la junta y que permite la sustitución de las penas privativas de la libertad por la de entranamiento. Todas las irregularidades anteriormente denunciadas ocurren en un proceso que fue ideado para ser exhibido al público. Mucho mayor es la indefección de los acusados en ~~xx~~ aquellos procesos que se celebran en la intimidad de los cuarteles, sin la presencia del público y en lugares alejados de la capital chilena. Podemos citar entre otros, el proceso seguido en contra de la dirección del Partido Socialista de Valdivia, en el que se asesinó a dirigentes de la Juventud, Víctor Hugo Carreño, y en el que se condenó a presidio perpetuo al intendente de Valdivia, señor Sandor Arancibia, que ha sido recientemente expulsado del país. También citaré el proceso seguido en Talca en contra de Luis Contreras y otros en <sup>el</sup> que los acusados fueron sometidos a consejo de guerra encontrándose inconunicados. La necesidad de denunciar la falta de garantías para los procesados por tribunales militares surge del hecho de que muchos de ellos cumplen todavía injustas condenas y de que estos procesos lejos de disminuir aumentan y los procedimientos han adquirido rebuscadas y porque no decirlo teatrales formas para encubrir la arbitrariedad. Ante esta comisión se han presentado los testimonios del increíble caso que afectó al menor Carlos Veloso, a su familia y a terceras personas que fueron involucradas en estos hechos solo en razón de sus ideas. Más allá de este caso la política represiva de la junta ha sufrido cambios

en los últimos meses. Nuevamente hemos sabido del asesinato directo de algunos chilenos y también se ha denunciado reiteradamente que personas detenidas por ~~xxx~~ razones políticas han sido procesadas imputándoseles delitos comunes y utilizando la complicidad de jueces venales para incrementar una nueva forma de persecución judicial. A disposición de la comisión pongo como anexos del informe documentos y testimonios escritos que inciden en los procesos que he mencionado y que junto con las declaraciones de los testigos que hablarán a continuación constituyen la prueba de las aseveraciones anteriores. En los casos que he analizado no existe el misterio, como ha calificado la junta a la situación de los desaparecidos. Se trata de casos de presos que son reconocidos, entregados a un tribunal y que eventualmente, incluso han contado con la asistencia de letrados en alguna fase del proceso. Pero a quienes esta condición ni siquiera les ha brindado la protección mínima que se les hubiera permitido de salvar sus vidas como en el caso de David Silbermann, preso reconocido que fue sacado por fuerzas militares de la penitenciaría de Santiago donde ~~le~~ cumplía la condena que le había impuesto la junta y cuyo paradero se desconoce hasta ahora. Presos desconocido<sup>o</sup> y procesado<sup>o</sup> eran también Jorge Pena E., Mario Ramírez y 14 compañeros más que fueron fusilados antes del término del proceso en la ciudad de La Serena. Es deber ineludible de la acción internacional contribuir a poner término al desamparo en que se encuentran los chilenos y a poner de manifiesto la impunidad de que gozan los autores de estas felonías. La dictadura sabe como sabemos nosotros que la condena internacional y su acción coordinada ayudará poderosamente a restablecer la democracia en Chile. Todavía quedan en Chile 294 presos, presos condenados y reconocidos cuyo carácter es verdaderos rehenes a lo largo de todo el territorio chileno. Dentro de estos presos hay algunos como Lazo, abogado y

A-4 Felipe González, abogado español - 8 -  
presidente del Banco del Estado, como Ernesto Galaz, ex comandante  
de la Fuerza Aérea, como Hernán Pacheco, sociólogo, preso desde  
el 11 de septiembre de 1973. También entre los conocidos y recono-  
cidos está Tomás Reyes, ex presidente del senado chileno, ex presi-  
dente de la democracia cristiana. Está también Andrés Edwing, el  
diputado de la democracia cristiana y otros más. La experiencia de  
la visita a Chile, señor presidente, señores y señoras de la comi-  
sión, no ha hecho más que confirmar en mí algo <sup>de lo</sup> que estaba ya con-  
vencido. En algún sentido, uno se siente cuando sube a esta tribuna  
tratando de hacer un esfuerzo por demostrar lo evidente, lo que a  
los ojos de todo el mundo es claro y contundente. Sin embargo, creo  
que el trabajo de la comisión tiene el enorme valor de acumular do-  
cumentos, testimonios, pruebas para arrancar del silencio en el que  
a veces cae la memoria internacional y para arrancar del olvido la  
situación concreta del pueblo chileno, de la dictadura chilena.  
Nosotros como españoles, si me permite la presidencia, tenemos una  
especial sensibilidad a este problema. Después de años y años de  
dictadura se justificaron los procedimientos judiciales, se arropo-  
ron formalmente los procesos políticos y porque no decirlo, la memo-  
ria internacional empezó a flaquear olvidándose del régimen de Franco.  
Sirva esa apreciación, simplemente como llamada de atención a tra-  
vés de esa valiosa comisión a la opinión pública internacional de  
la necesidad de mantener una vigilancia constante sobre la situa-  
ción en Chile de tal manera que nunca pase sobre Chile el velo de  
un olvido, la flaqueza de la solidaridad internacional. A continua-  
ción prestarán declaración Erich Schnake, senador, Jorge Suluá,  
capitán de la FACH, Arturo Vidarella y Leopoldo Luna. Gracias.

+++++